

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Central	
Gobierno civil de Santander		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.	
Circular n.º 203. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de octubre de 1942	1178	Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Precios y Mercados	
Circular n.º 204. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Ampuero	1183	Rectificación a la Circular número 327, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 297, de fecha 24 del actual, autorizando la tarifa de precios de venta al público de cubiertas y cámaras de automóvil y recauchutado	1184
Circular n.º 205. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Ampuero	1183	Circular núm. 336, fijando los precios para la caza en la provincia de Santander	1184
Circular n.º 206. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Limpias	1183	Dirección Técnica de Recursos y Distribución.	
Circular n.º 207. Declarando la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el Ayuntamiento de Coryera de Toranzo	1183	Rectificación a la Circular número 334, sobre abastecimiento de ganado de cerda para Laboratorios de Biología animal	1185
Circular n.º 208. Declarando la extinción oficial de Rabia en el Ayuntamiento de Miengo	1183	Anuncios Oficiales	
Circular n.º 209. Anunciando la toma de posesión del nuevo Gobernador civil de la provincia	1184	Delegación regional de Trabajo	1185
"Boletín Oficial del Estado"		Distrito Minero de Santander	1185
Présidencia del Gobierno		Sección administrativa de 1.ª Enseñanza	1185
Orden por la que se señalan los transportes "urgentes y "preferentes" durante el mes de noviembre próximo	1184	Servicios Hidráulicos del Ebro	1185
Ministerio de la Gobernación		Anuncios de Subastas	
Orden de 31 de octubre de 1942, por la que se prorroga el plazo señalado en la Orden ministerial de 24 de julio de 1942 para los poseedores o explotadores de equipos de Telecomunicación	1184	Ayuntamiento de Valdáliga	1185
		Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	1186
		Ayuntamiento de Cieza	1186
		Ayuntamiento de Polaciones	1186
		Junta vecinal de Abionzo	1186
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	1187
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Ribamontán al Monte, Vega de Pas, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Riotuerto y Valderredible	1188

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 203

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de octubre de 1942:

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.566	Francisco Láinz Gallo	Santander, M. Pelayo, 99	7. ^a
1.567	Francisco Aguirre Bárcena	Revilla	6. ^a
1.568	Vicente Alonso San Miguel	Carriazo	7. ^a
1.569	Nemesio García Melgosa	Santander	6. ^a
1.570	José Gómez Toca	Monte	7. ^a
1.571	Pedro Izigar Izurza	Muriedas	7. ^a
1.572	Jesús Fernández Diego	Puenteviesgo	7. ^a
1.573	Francisco Torre Gutiérrez	Idem	7. ^a
1.574	José Trueba Maza	Rubayo	7. ^a
1.575	Manuel Díez Rábago	Reinosa	3. ^a
1.576	Antonino Hontañón Revilla	Gajano	6. ^a
1.577	Federico Castañedo Cavia	Pedreña	7. ^a
1.578	Pedro Cagigas Haro	Agüero	7. ^a
1.579	Jesús Perojo Cabarga	Sobremazas	7. ^a
1.580	Antonio Rebollar Pérez	Soto Iruz	7. ^a
1.581	Francisco de Cospedal Llano	Santander, Bailén, 4	7. ^a
1.582	José Puente Bedia	Rubayo	7. ^a
1.583	Enrique Ansorena Antiñano	La Ventilla (Liaño)	7. ^a
1.584	Manuel Sáiz Ruiz	La Albericia	7. ^a
1.585	Ramiro Castanedo Mazón	Rubayo	7. ^a
1.586	Alfredo Oria Aguilera	San Salvador	7. ^a
1.587	Felipe Trueba Cabarga	Elechas	7. ^a
1.588	Fernando Puente Gutiérrez	Guriezo	7. ^a
1.589	Fidel Hermosa Castillo	Escobedo	7. ^a
1.590	Eutimio Maté Esguevillas	Maliaño	6. ^a
1.591	Lorenzo Ibraín Ibarbia	Ontón	7. ^a
1.592	Emilio Acordagoitia Ruiz	Mioño	7. ^a
1.593	Pedro Acordagoitia Ortúzar	Idem	6. ^a
1.594	Eduardo Callejo Toca	Monte	7. ^a
1.595	Carlos Díaz de la Campa Soler	Comillas	7. ^a
1.596	Silvino Rivas Arispe	Guriezo	7. ^a
1.597	Jerónimo Villegas Cabrero	Miengo	7. ^a
1.598	José Villegas Miera	Idem	7. ^a
1.599	Joaquín Villegas Miera	Idem	7. ^a
1.600	Domingo Peña Cayuso	Quijas	7. ^a
1.601	Fernando Ruisánchez Carrera	Sierrapando	7. ^a
1.602	Teresiano Linares Rebollo	Torrelavega	6. ^a
1.603	Norberto Martínez Presa	Campuzano	6. ^a
1.604	Manuel Cobo y Cobo	Llerana	7. ^a
1.605	Andrés Regueira Pérez	Reocin	6. ^a
1.606	Modesto Guadalupe Zamanillo	Santander	7. ^a
1.607	José Villanueva Ruisoto	Soto la Marina	7. ^a
1.608	Ramón Cubero Somavilla	Santander	7. ^a
1.609	Máximo González Bajo	Idem	7. ^a
1.610	Federico Torre Pérez	San Román de la Llanilla	7. ^a
1.611	Jesús González González	Villafufre	7. ^a
1.612	Aurelio Díaz López	Alceda	7. ^a
1.613	Alipio Fernández Díez	Navamuel	7. ^a
1.614	Abraham Varona Arenal	Idem	7. ^a
1.615	Aurelio Fernández Ortiz	San Miguel de Aras	7. ^a
1.616	Matías González Balbuena	Liérganes	7. ^a
1.617	Luis Pereda Aparicio	Santander, P. Pereda, 36	2. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.618	Antonio González Real	La Puente	7. ^a
1.619	Manuel Vega Abascal	Astillero	6. ^a
1.620	Pedro Alfonso Castillo Morante	Idem	7. ^a
1.621	Germán Reda Posada	Viñón	7. ^a
1.622	Gregorio Cosío González	Celis	7. ^a
1.623	Angel Ruiz Cobo	Llerana	7. ^a
1.624	Inocencio Isla Fernández	Guriezo	7. ^a
1.625	Manuel Ruiz Obeso	Los Corrales	6. ^a
1.626	Francisco Macho Díaz	Idem	6. ^a
1.627	Carlos Serrano Moreno	San Salvador	6. ^a
1.628	Enrique Arco Villegas	Sobremazas	7. ^a
1.629	Gregorio de la Roza Heredia	Maliaño	7. ^a
1.630	Manuel Escalante Martínez	Mazcuerras	7. ^a
1.631	José Lavín Otí	Pámanes	7. ^a
1.632	Jaime Pérez Piquero	Potes	6. ^a
1.633	Vicente Sánchez González	Quijas	7. ^a
1.634	Cayetano Gutiérrez Moya	Ucieda	7. ^a
1.635	José Acebo Mier	Riotuerto	7. ^a
1.636	Daniel Ruiz Pfeiffer	Ruiloba	7. ^a
1.637	Carlos Gutiérrez Palacios	Solórzano	7. ^a
1.638	José Luis Sánchez Ruiz	Santander	6. ^a
1.639	Manuel Ortiz Velarde	Idem	6. ^a
1.640	Teodoro Velar Madariaga	Vioño	6. ^a
1.641	Juan Sáinz Maza	Selaya	7. ^a
1.642	Manuel Alba González	Sámano	7. ^a
1.643	Manuel Ortiz Villanueva	Idem	7. ^a
1.644	Federico Gómez Sarabia	Riotuerto	6. ^a
1.645	Miguel Monte Colina	Idem	7. ^a
1.646	Luis Serna Trueba	Idem	7. ^a
1.647	Faustino Soto Llamosas	Lusa	6. ^a
1.648	José Gándara Barquín	Rubayo	7. ^a
1.649	Isaac Escalante Mantilla	Mazcuerras	6. ^a
1.650	Carlos Escalante Mantilla	Idem	6. ^a
1.651	Jesús Escalante Linares	Idem	7. ^a
1.652	Juan Rodríguez García	Idem	7. ^a
1.653	Francisco Marcano Varela	Los Corrales	7. ^a
1.654	Santiago Montero Romero	Bezana	7. ^a
1.655	Manuel Pérez Saborido	Arroyo	7. ^a
1.656	Emilio Colina Zubieta	Castillo	7. ^a
1.657	Porfirio Higuera Gómez	Arnüero	7. ^a
1.658	Julián Solar Hoz	Isla	7. ^a
1.659	Matías Sánchez Martínez	Barrera	7. ^a
1.660	Joaquín Fuente Fernández	Somo	6. ^a
1.661	Cecilio Merino Garrido	Santander	7. ^a
1.662	Jesús Setién Castanedo	Biñón	7. ^a
1.663	Lorenzo Ibáñez Fernández	Las Rozas	7. ^a
1.664	Luis Gómez González	Guriezo	7. ^a
1.665	Victoriano Canales Gómez	Santamariana	7. ^a
1.666	Jesús Gutiérrez Díez	Monegro	7. ^a
1.667	Angel Rodríguez Rodríguez	Orzales	7. ^a
1.668	Pedro Zorrilla Uzbieta	Otañes	7. ^a
1.669	Esteban Abascal Martínez	Bustablado	7. ^a
1.670	Agapito Ruiz Díez	Servillas	7. ^a
1.671	Rafael López y López	Idem	7. ^a
1.672	José López y López	Idem	7. ^a
1.673	Agustín López Gutiérrez	Idem	7. ^a
1.674	Jesús de Cospedal y Jorganes	Santander	7. ^a
1.675	Manuel García de Noreña	Idem	5. ^a
1.676	José González de Darana	Idem	5. ^a
1.677	Carlos Sáinz Fernández	Somo	7. ^a
1.678	Juan Fernández López	Soto Iruz	7. ^a
1.679	Faustino Castanedo Sanibo	Pontones	7. ^a
1.680	Jesús Maza Hoyo	Loredo	7. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.681	Valentin Bustamante Muñoz	Prases	7 ^a
1.682	Jerónimo Ugarte González	Santiago de Cartes	7 ^a
1.683	Eugenio Expósito Tano	Arnuero	7 ^a
1.684	Pedro Fernández Pahino	Las Fraguas	7 ^a
1.685	Agapito Sáinz Peña	Ajo	7 ^a
1.686	José Fernández Samaniba	Arnuero	7 ^a
1.687	Gerardo Cantero González	Bedoya	7 ^a
1.688	Jaime Pérez Corra	Guriezo	7 ^a
1.689	Segundo Larrañaga Llaguno	Idem	7 ^a
1.690	José Ruiz Velar	Las Presillas	7 ^a
1.691	José López Pinilla	Santander	6 ^a
1.692	Carlos Loza Blanco	Santoña	6 ^a
1.693	Emilio Aricha Basante	Idem	7 ^a
1.694	Gaspar Fernández Gutiérrez	San Pedro de Soba	7 ^a
1.695	Manuel Bengochea Fernández	San Vicente de la Barquera	7 ^a
1.696	Gregorio Ceballos Carranceja	Idem	6 ^a
1.697	Vicente Gutiérrez Arce	Argoños	7 ^a
1.698	Carlos Fourneau Lasaga	Santander	6 ^a
1.699	Rodrigo San Juan Camus	Idem	7 ^a
1.700	Antonio Garrido Allende	Loma Somera	7 ^a
1.701	Aurelio Bárcena Ostalaza	Escobedo	7 ^a
1.702	Pedro Salvarrey Revuelta	Ajo	7 ^a
1.703	Miguel Crespo Haro	Bareyo	7 ^a
1.704	Agapito Rebolledo Fernández	Barros	7 ^a
1.705	Anastasio Lombo Castañeda	Astillero	6 ^a
1.706	Quintilio Arnáiz Sisniega	Secadura	7 ^a
1.707	Manuel Sierra Arenas	Ramales	7 ^a
1.708	Patricio Herrero Pila	Rumoroso	7 ^a
1.709	Bonifacio Vicente Salas García	Miengo	7 ^a
1.710	José Coroná Tresgallo	Bárcena de Cudón	6 ^a
1.711	José Solana Rocillo	Colindres	7 ^a
1.712	Carlos Ruiz Landa	Udalla	5 ^a
1.713	Cipriano Ortiz Canales	Hoz de Marrón	7 ^a
1.714	Simón Veci Pascual	Cicero	7 ^a
1.715	José Menezo Pérez	Güemes	7 ^a
1.716	Angel Coterillo González	Requejada	7 ^a
1.717	Antonio Alonso Cobo	Santander	6 ^a
1.718	Fermín González Santos	Laredo	7 ^a
1.719	Angel Peña Lombán	Santander	6 ^a
1.720	Pedro Pérez Puente	Mijares	7 ^a
1.721	Miguel Pozuefa Ceballos	Viveda	7 ^a
1.722	Luis Crespo Mazas	Santoña	7 ^a
1.723	Honorato Brustel Crozemarie	Barreda	3 ^a
1.724	Agustín Gutiérrez Gutiérrez	Idem	7 ^a
1.725	Máximo Lobato Martínez	Pesaguero	7 ^a
1.726	Manuel Fernández Campo	Ajo	7 ^a
1.727	Braulio Peña Cruz	Idem	7 ^a
1.728	Saturnino Madrazo Gómez	Idem	7 ^a
1.729	Fermín Alvarado Martínez	Argoños	7 ^a
1.730	Rosendo Fernández Sierra	Langre	7 ^a
1.731	Ramón Mesones Díaz	Penilla de Villafufre	7 ^a
1.732	Alfonso Collantes Piñeras	Soto Iruz	7 ^a
1.733	Gerardo Fraile Gutiérrez	Santander	7 ^a
1.734	Bernabé López Fernández	Santa María de Cayón	7 ^a
1.735	José Luis Ortiz Alberdi	San Vicente de Toranzo	7 ^a
1.736	José Pellón Setién	Santander	7 ^a
1.737	Francisco Cañedo Fernández	Idem	6 ^a
1.738	Gerardo Olavarria Relloso	Ramales	7 ^a
1.739	Joaquín Pando Puente	Hijas	7 ^a
1.740	José Humberto Quintana	Vargas	7 ^a
1.741	Leandro Pereda Fernández	Requejada	6 ^a
1.742	Pedro Elizalde Fernández	Muñorrodero	7 ^a
1.743	Gerardo Cabarga Trápaga	La Cavada	7 ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.744	Julián Carrero Ruiz	Loredo	7. ^a
1.745	José Uslé Pérez	Escalante	7. ^a
1.746	Jesús Cobo Campo	Idem	7. ^a
1.747	Federico Ibarzábal Carrera	Ontón	6. ^a
1.748	Viriato Camus Pérez	Cabezón de la Sal	6. ^a
1.749	Adolfo Valle Santamaria	Santoña	7. ^a
1.750	Tomás Bringas Ortiz	Ampuero	7. ^a
1.751	Rosendo Castanedo Castanedo	Pedreña	7. ^a
1.752	Martín Ruiz Pellón Valenzuela	Santander	6. ^a
1.753	Luis Casuso Gándara	Maliaño	7. ^a
1.754	Antonio Sierra Gutiérrez	San Felices	7. ^a
1.755	José Pablo Fernández Corada	Armaño	7. ^a
1.756	José Alonso San Miguel	Gueines	7. ^a
1.757	Joaquín Liaño Peñil	Heras	7. ^a
1.758	Jesús Crespo Mazas	Güemes	7. ^a
1.759	Patrocinio Gutiérrez González	Lamadrid	7. ^a
1.760	Severo Dávila Eiras	Cudón	7. ^a
1.761	Angel Perojo Cabarga	Sobremazas	7. ^a
1.762	Eliseo Durante Santiago	Idem	7. ^a
1.763	Tomás Calderón Guerra	Rumoroso	7. ^a
1.764	Eliseo Ruiz Ruiz	Susilla	6. ^a
1.765	Manuel González Carriles	Hortigal	7. ^a
1.766	Fermín Martínez González	Santoña	7. ^a
1.767	José Barrio Sáiz	Polientes	7. ^a
1.768	Felicitísimo Baños Martín	Astillero	7. ^a
1.769	Victoriano Gutiérrez Peña	La Puente del Valle	7. ^a
1.770	Domingo Gutiérrez Bravo	Santa Olalla	7. ^a
1.771	Gumersindo García Inguanzo	Cortiguera	7. ^a
1.772	Atanasio Sáinz Martínez	Ornadillo	7. ^a
1.773	Felipe Quintana Ruiz	Santoña	7. ^a
1.774	José Diego Lastra	San Román de la Llanilla	6. ^a
1.775	Ernesto Cuesta Rábago	Santander	7. ^a
1.776	Román Agustín Navarro Alonso	Castanedo	7. ^a
1.777	Blas Abedul Gómez	Rasines	7. ^a
1.778	Daniel Conde García	Ruente	7. ^a
1.779	Juan García Bringas	Regules de Soba	7. ^a
1.780	B. Hilario Trueba Bedia	Pedreña	7. ^a
1.781	Pedro Puente Bedia	Orejo	7. ^a
1.782	Pedro Fausto Quintanilla	Idem	7. ^a
1.783	Juan Jorganes Menezo	Meruelo	7. ^a
1.784	José Antonio Ayestarán Ayestarán	Limpías	7. ^a
1.785	Paulino Borbolla Sánchez	Bielba	7. ^a
1.786	Francisco Ruiz Gutiérrez	Idem	7. ^a
1.787	Manuel Echávarri Solana	Colindres	7. ^a
1.788	Juan José Aguado Peña	Bóo	7. ^a
1.789	Victor Llorente Fernández	Bolmir	7. ^a
1.790	Eulogio Fernández Fernández	Reinosa	7. ^a
1.791	José Fernández Postigo	Idem	7. ^a
1.792	Pedro Félix Domenieux	Cicero	6. ^a
1.793	Jesús Higuera Puente	Heras	7. ^a
1.794	Antonio Solórzano Diego	Santander	7. ^a
1.795	Teodoro Guardo Tarno	Potes	7. ^a
1.796	Francisco Ocejá Pardo	Santander	6. ^a
1.797	Cándido Estrada Martín	Santiago	6. ^a
1.798	Julio Navarro Puente	Escobedo	7. ^a
1.799	Celestino Arenal Tresgallo	Miengo	7. ^a
1.800	Benigno Cruz Balbontín	Idem	7. ^a
1.801	Nicanor Gómez González	Hinojedo	7. ^a
1.802	Francisco Santibáñez Martínez	Santander	6. ^a
1.804	Manuel Postigo Ordóñez	Idem	6. ^a
1.805	Delfín García Díaz	Torrelavega	6. ^a
1.806	Juan Díez Sierra	Santander	6. ^a
1.807	José Villazón Peña	Sierrapando	7. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VEGINDAD	CLASE
1.808	Baldomero Montes Linaje	Santander	5 ^a
1.809	Celestino Villarias Lavin	Carasa	7 ^a
1.810	Eulogio Vicente Echevarría	Peñacastillo	7 ^a
1.811	Juan Salas Llata	Idem	7 ^a
1.812	Manuel Santilla Sánchez	Santander	7 ^a
1.813	Arsenio Igartúa San Emeterio	Parbayón	6 ^a
1.814	Angel Villegas de la Torre	Hermosa	7 ^a
1.815	Antonio Herrera López	Castañeda	7 ^a
1.816	Víctor Rugama Peña	Cicero	7 ^a
1.817	Buenaventura Lobato Lacalle	Arnuero	7 ^a
1.818	Luis Bocanegra Martín	Santander	3 ^a
1.819	Angel Rodríguez Celorio	Idem	6 ^a
1.820	Francisco Bardales Rugarcía	Unquera	6 ^a
1.821	José Lamadrid Santibañez	Prellezo	7 ^a
1.822	Ramón Balbás Sánchez	Treceño	6 ^a
1.823	Lauro Fernández González	San Román de la Llanilla	7 ^a
1.824	Tomás Emilio de Cos Noriega	Gandarilla	7 ^a
1.825	Amalio Madrazo Alonso	Somo	7 ^a
1.826	Benigno Palacio Ortiz	Meruelo	7 ^a
1.827	Angel Román Celis	La Revilla	7 ^a
1.828	Manuel Quibén Fernández	Laredo	7 ^a
1.829	Damián Bustillo San Emeterio	Escalante	7 ^a
1.830	Rafael Gutiérrez Ballesteros	Idem	7 ^a
1.831	Miguel Lastra Guillén	Idem	7 ^a
1.832	Amalio Martínez Ganzo	Carriazo	7 ^a
1.833	Primitivo Gutiérrez Gutiérrez	Bárcena de Cicero	7 ^a
1.834	Bonifacio Salceda Díaz Munio	Quijas	7 ^a
1.835	Domingo Rodríguez Palacios	Oruña de Piélagos	7 ^a
1.836	Gregorio Pinilla Castillo	Astillero	7 ^a
1.837	Sixto Pellón Forcada	Ajo	7 ^a
1.838	Agustín Ruiz Cosío	Santander	6 ^a
1.839	Valentín Iza y Urcullo	Idem	7 ^a
1.840	Juan Cobo Pérez	Soto la Marina	7 ^a
1.841	Jesús Ortiz Fernández	Santander	7 ^a
1.842	Isidoro Bobillo Morán	Idem	7 ^a
1.843	Matías Mansilla Solana	Idem	7 ^a
1.844	José Valle Santamaría	Santoña	7 ^a
1.845	Sigifredo Gómez Cano	Prellezo	7 ^a
1.846	Florencio Alonso Pumarejo	Secadura	7 ^a
1.847	Manuel Noriega de Celis	La Revilla	7 ^a
1.848	Tomás Cuadrillero González	Reinosa	7 ^a
1.849	Dionisio Cuadrillero Cuadrillero	Idem	6 ^a
1.850	Tomás Canales Cobo	Ogarrio	7 ^a
1.851	Ramón Fernández Fernández	Barcenilla	7 ^a
1.852	Jaime Soto Pérez	Oruña	7 ^a
1.853	Hermínio Pruneda Piñeiro	Mogro	7 ^a
1.854	Eduardo López Sierra	Maliaño	7 ^a
1.855	Augusto Carriedo Fernández	Castillo	7 ^a
1.856	Victor González Velarde	Castro	7 ^a
1.857	Nicasio Egurquiza Zamayoá	Idem	7 ^a
1.858	Manuel Fernández Fernández	Tézanos	7 ^a
1.859	Pedro Elósegui Pardo	Sámano	7 ^a
1.860	José Usabiaga Gordiazábal	Idem	7 ^a
1.861	José Balboa Elósegui	Idem	7 ^a
1.862	José María Talledo de la Helguera	Idem	7 ^a
1.863	Vidal Helguera Helguera	Otañes	7 ^a
1.864	Feliciano Gutiérrez	La Población	7 ^a
1.865	Pío Castañeda Alvarez	Lanchares	7 ^a
1.866	Primitivo Montejo Sáiz	La Puente del Valle	7 ^a
1.867	Luis Helguera Cámara	Islares	7 ^a
1.868	César Valverdé García	Idem	7 ^a
1.869	Máximo Campo Chávarri	Idem	7 ^a
1.870	Avelino Castanedo Sanibo	El Bosque	7 ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.871	Valeriano Expósito Lavín	Beranga	7. ^a
1.872	Aniceto Mansilla Solana	Santander	
1.873	Ernesto Pérez Rosillo	Oruña	6. ^a
1.874	Agustín Piñal Fuente	Potes	7. ^a
1.875	Ramón Obregón Laurensón	Torrelavega	6. ^a
1.876	Luis Ugarte González	Santiago de Cartes	7. ^a
1.877	Jesús Cabarga Trápaga	Solares	7. ^a
1.878	Aurelio Gómez Gutiérrez	Rocamundo	7. ^a
1.879	Luis Ocejó Trueba	Valle	7. ^a
1.880	Manuel Ruiz Cagigas	Vega de Pas	7. ^a
1.881	Antonio Rodríguez Lavid	Fresno del Río	6. ^a
1.882	Benito Fernández Peña	Lanchares	6. ^a
1.883	Ernesto Bueno Suero	Guriezo	7. ^a
1.884	Julián Mendizábal Izaguirre	Idem	7. ^a
1.885	Ismael Toyos Hoyos	Portillo	7. ^a
1.886	José Ramón Abascal Díez	Gama	7. ^a
1.887	José Felipe Pombo Quintana	Santander	6. ^a
1.888	Alejandro Maté Alonso	Idem	5. ^a
1.889	Manuel Díaz Fernández	Idem	6. ^a
1.890	Vidal Ortiz Sedano	Herada de Soba	7. ^a
1.891	David Ibáñez Ruiz	Bárcena de Ebro	7. ^a
1.892	Faustino Pérez Fernández	Espinosa de Valdeolea	7. ^a
1.893	Blas Ruiz Jorrián	Villaescusa	7. ^a
1.894	José Eguren Eguren	Zurita	7. ^a
1.895	Isaac Cuende Fernández	Santander	7. ^a

Santander, 2 de octubre de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

1627

CIRCULAR NUMERO 204
GANADERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Ampuero, pueblo de Udalla, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 17 de septiembre de 1942 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 115, del 25 de septiembre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de noviembre de 1942. 1904

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

CIRCULAR NUMERO 205

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Ampuero, pueblo de La Aparecida, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 17 de septiembre de 1942 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 115, del 25 de septiembre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de noviembre de 1942. 1905

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

CIRCULAR NUMERO 206

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Limpias, pueblo de Collado, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha

17 de septiembre de 1942 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, del 30 de septiembre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de noviembre de 1942. 1906

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

CIRCULAR NUMERO 207

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, pueblo de San Vicente, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 10 de julio de 1942 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, del 17 de julio de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de noviembre de 1942. 1907

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

CIRCULAR NUMERO 208

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Rabia en el Ayuntamiento de Miengo, pueblo de Mogro, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 30 de mayo de 1942 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 68, del 8 de junio de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de noviembre de 1942. 1908

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

CIRCULAR NUMERO 209

Nombrado por el Gobierno, en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 16 de octubre próximo pasado, Gobernador civil de esta provincia, con esta fecha me posesiono del mando de la misma, cesando, en su consecuencia, en este cargo el señor presidente de la excelentísima Diputación, don Francisco de Nardiz y Pombo, que lo ha venido ejerciendo interinamente.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.
Santander, 7 de noviembre de 1942.

1934

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el mes de noviembre próximo la clasificación de los turnos "urgentes" (apartado a) y "preferentes" (apartado c) del citado artículo sea en todo idéntica a la publicada para el mes anterior en el "Boletín Oficial del Estado" número 273, de 30 de septiembre del año actual, quedando, por lo tanto, totalmente en vigor dicha Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores... 1886

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1942).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilustrísimo señor: Vistas las peticiones formuladas en solicitud de que sea ampliado el plazo señalado por el artículo primero de la Orden ministerial de 24 de julio último ("Boletín Oficial del Estado" del 31) para el cumplimiento de la misma por las entidades y particulares que posean o exploten instalaciones o equipos de Telecomunicación, he dispuesto prorrogar hasta el 31 de diciembre del año actual el plazo señalado en el artículo citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—Pérez González.
Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación. 1895

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de noviembre de 1942).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Precios y Mercados)

Habiéndose padecido error en la publicación de dicha Circular, en lo referente al precio de la cámara gigante 230-20, fabricada con mezcla de regenerado, en la que se le asignaba el de 123,50, se rectifica éste en el sentido de que es 132,50 el verdadero.

Madrid, 30 de octubre de 1942. 1896

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de noviembre de 1942).

Dados los precios tan desorbitados que va adquiriendo la caza, no existiendo causas que justifiquen esta gran elevación, es preciso cortar esta carrera desenfrenada que se va produciendo cada vez en mayor escala. En consecuencia, y atendiendo a los gastos que se producen, los topes máximos al público que han de regir en la provincia de Santander serán los siguientes, incluidos arbitrios e impuestos:

Conejo con o sin piel, de menos de 0,500 kilogramos	4,80
Idem ídem, de 0,500 a 1 ídem	5,30
Idem ídem, de 1 a 1,50 ídem	6,00
Idem ídem, de 1,50 a 2 ídem	6,70
Idem ídem, de más de 2 ídem	7,40
Liebres hasta 1,50 kilogramos, con o sin piel..	7,30
Idem de 1,50 a 2 ídem	8,25
Idem de más de 2 ídem	9,20
Perdices, pieza	4,80
Codornices, ídem	2,80
Palomas, ídem	3,30

Estos precios entrarán en vigor al décimo día de la publicación de esta Circular.

Madrid, 26 de octubre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles-Jefes provinciales de Abastecimientos y Transportes. 1898

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de noviembre de 1942).

Habiéndose padecido error en la inserción del artículo cuarto de dicha Circular, se transcribe de nuevo, debidamente rectificado:

“Artículo cuarto. Aquellos Laboratorios que tengan aneja a sus instalaciones fábrica de embutidos podrán industrializar en la misma los cerdos procedentes de la obtención de suero y virus. Esta industrialización ha de efectuarse de acuerdo con las

normas señaladas para la industria chacinera en general, en lo que se refiere a reses productoras de suero. Los cerdos sometidos a la extracción de virus antipestoso serán industrializados según las normas cursadas para estos casos por la Comisaría General de Abastecimientos.”

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 1 de noviembre de 1942).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO

Personal de Espectáculos públicos

Mediante la presente nota se pone en conocimiento de los empresarios de espectáculos públicos y personal de los mismos que, con fecha 6 de octubre de 1942, la Dirección general de Trabajo ha resuelto declarar aplicable al personal de espectáculos públicos la Orden de 20 de diciembre de 1940, ratificando expresamente las resoluciones de esa misma Dirección general de fecha 27 de diciembre de 1941 y 15 de junio de 1942, comunicadas anteriormente a empresarios y personal, que declararon estar sujetos a las disposiciones de dicha Orden el personal de porteros, acomodadores, etc., de espectáculos públicos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 31 de octubre de 1942. El delegado regional de Trabajo, Antonio de Aguinaga.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

De orden del excelentísimo señor Gobernador civil, y para su cumplimiento y del artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros expresados que, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento:

Número del expediente, 15.148; nombre de la mina, “Ana María”; interesado o representante, Pedro Parra de los Reyes; vecindad, Muriedas; superficie demarcada, 20; mineral, hierro; depósito en papel de pagos: para pertenencias, 30; para título, 150; total, 180.

Número del expediente, 15.249; nombre de la mina, “Angelinas”; interesado o representante, José Bobillo Rodríguez; vecindad, Portugalete (Vizcaya); superficie demarcada, 16; mineral, hierro; depósito en papel de pagos: para pertenencias, 24; para título, 150; total, 174.

Número del expediente, 15.272; nombre de la mina, “La Nevera”; interesado o representante, Segundo Martínez de Pinillos; vecindad, Madrid, Princesa, 46; superficie demarcada, 30; mineral, hierro; depósito en papel de pagos: para pertenencias, 45; para título, 150; total, 195.

Nota.—Para cada pliego de papel de pagos al Estado, un timbre móvil de 0,25 pesetas. El papel de pagos al Estado para título y pertenencias deberá presentarse separadamente o fraccionado.

Santander, 2 de noviembre de 1942. El ingeniero jefe, José Luna.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Por orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, de fecha 28 de octubre último, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a doña María Pérez Lucas, maestra propietaria de la escuela de Soto de Campoo.

Lo que se publica en el “Boletín Oficial” de la provincia, según en dicha Orden se previene.

Santander a 2 de noviembre de 1942.—El jefe de la Sección, E. Domínguez. 1917

Por Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, de 28 de octubre último, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a doña Felisa Caballero Díez, maestra propietaria de Santa María de Aguayo.

Lo que se publica en el “Boletín Oficial” de la provincia, según en dicha Orden se previene.

Santander a 2 de noviembre de 1942.—El jefe de la Sección, E. Domínguez. 1917

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Jefatura de Aguas

NOTA-ANUNCIO

Doña Dolores Bustamante Fernández, propietaria de un molino, enclavado en el término municipal de Campoo de Yuso (Santander), solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando de un caudal, aproximado, de 20 litros de agua por segundo de aguas derivadas del río Moroso, con un salto, aproximado, de dos metros cincuenta centímetros para usos industriales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al señor ingeniero jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días consecutivos, a contar de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de octubre de 1942. El ingeniero jefe de Aguas, C. Montalvo. 1889.

Derechos de inserción: 39,75 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

El día 21 de noviembre próximo se celebrarán en este Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones de manifiesto en la Secretaría del mismo y al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, las subastas siguientes:

A las diez horas: La de 100 robles, del monte Caviedes, tasados en 12.320 pesetas.

A las diez y media: La de 46 hayas, del monte Caviedes, tasadas en 6.360 pesetas.

A las once: La de 27 robles, del monte Treceño, tasados en 2.870 pesetas.

A las once y media: La de 200 ro-

bles, del monte Treceño, tasados en 16.000 pesetas.

A las doce: La de 112 robles, del monte Labarces, tasados en 6.020 pesetas.

A las 12,30: La de 234 robles, del monte Róiz, tasados en 13.440 pesetas.

Valdáliga, 31 de octubre de 1942.
El alcalde (ilegible). 1918

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, enterado de las condiciones de subasta del lote de..., del monte de..., las acepta, ofreciendo por el mismo... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Derechos de inserción: 37 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Anuncio de subasta

El día 25 de los corrientes tendrá lugar en este Ayuntamiento el acto de subasta para los siguientes aprovechamientos forestales, sitos en el monte de Tejada, número 52 del Catálogo:

A las once de la mañana: un lote de leña de roble, sito en Las Corzas, con un tipo de tasación de pesetas 15.000.

A las doce y media: un lote de leña de castaño, en el sitio de La Costal, tasado en 5.000 pesetas.

El pliego de condiciones que habrá de regir en las expresadas subastas, así como el modelo de proposición, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

Villaverde de Trucios, 3 de noviembre de 1942.—El alcalde, José Villota. 1922

Derechos de inserción: 27 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio

El día 21 del próximo mes de noviembre, a las horas que se indican, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas de productos maderables del monte de Rucieza, de este término.

A las diez y media de la mañana: 100 hayas, en el sitio de Salcín, del monte de Rucieza, bajo el tipo de tasación de 5.100 pesetas.

A las once de la mañana: 100 hayas, en el sitio de la Raíz, del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 7.150 pesetas.

A las once y media: 90 robles, en el sitio de Pecina, de igual monte, tasados en 6.000 pesetas.

A las doce de la mañana: 100 robles, en el sitio de Yaguio, en pesetas 6.075.

Estas subastas se ajustarán a las normas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de los corrientes, teniendo también en cuenta las condiciones económicas y especiales aprobadas por el Ayuntamiento, a cuya efecto queda expuesto al público el correspondiente pliego.

Para tomar parte en estas subastas será condición indispensable haber hecho el depósito del 10 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal o Caja general de Depósitos; debiendo ajustarse las licitaciones al modelo que se inserta al final.

Cieza a 31 de octubre de 1942.—El alcalde accidental, Avelino Sánchez. 1925

Modelo de licitación

Don..., con cédula personal, que acompaña, domiciliado en..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) por..., aceptando las condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del licitador).

Derechos de inserción: 51 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Junta vecinal de Cotillos

El día veintiséis del corriente mes, a las diez, se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polaciones, bajo la presidencia de la Junta vecinal, la subasta de treinta hayas del monte Robledo, bajo el tipo de tasación de mil trescientas pesetas.

Depósito provisional, el 5 por 100.

Cotillos, 5 de noviembre de 1942.
El presidente, Jesús Fernández. 1929

Derechos de inserción: 14 pesetas.

Junta vecinal de Uznayo

El día veintiséis del corriente mes, a las once, se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Polaciones, bajo la presidencia de la Junta vecinal, las subastas de los siguientes lotes:

1.º Quinientas hayas, en el monte Las Tejeras, bajo el tipo de tasa-

ción de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.º Trescientas hayas, en el monte Las Tejeras, bajo el tipo de tasación de once mil novecientas pesetas.

3.º Doscientas hayas, en el monte Las Tejeras, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

Depósito provisional, el 5 por 100.
Uznayo, 5 de noviembre de 1942.
El presidente, Gregorio Rábago. 1929

Derechos de inserción: 22 pesetas.

Junta vecinal de Salceda

El día veintiséis del corriente mes, a las doce, se verificará en la Casa Consistorial de Polaciones, bajo la presidencia de la Junta vecinal, la subasta de veinticinco hayas del monte Verdugal, bajo el tipo de tasación de mil ciento noventa pesetas.

Depósito provisional, el 5 por 100.
Salceda, 5 de noviembre de 1942.
El presidente, Anselmo Morante. 1929

Derechos de inserción: 12 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

Subasta de doscientos robles

Se celebrará en la Casa Consistorial de Villacarriedo, el día 27 de noviembre actual y hora de las once de la mañana, con las formalidades legales, la subasta de doscientos robles, cubiendo 124 metros, de los montes Concha, Cueto y otro, de la pertenencia de dicho pueblo, cuyo aprovechamiento aparece autorizado por el Distrito Forestal de Santander en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 26 de octubre último, siendo el precio de tasación el de nueve mil trescientas pesetas, celebrándose la licitación por pliegos cerrados, con sujeción al pliego de condiciones que obra en Secretaría del Ayuntamiento, y en el que consta esencialmente que las proposiciones se formularán con arreglo al modelo anotado a continuación, constituyendo los licitadores el depósito provisional del cinco por ciento del tipo indicado en la Caja general de Depósitos, y el rematante, la fianza definitiva del 10 por 100, dentro de los diez días siguientes a la notificación del remate, siendo la forma de pago al contado, antes de retirar los árboles, y debiendo estar efectuado el pago total dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva, aunque no se hubiera retirado toda la madera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., en representación, que acredita, con poder de don..., en el pleno uso de sus derechos civiles y sin incompatibilidad legal para tomar parte en la subasta de 200 robles, cubicando 124 metros, procedentes del monte Abionzo, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día... de noviembre de 1942, habiendo hecho el depósito provisional, según justifica con el resguardo correspondiente, y provisto de su cédula personal corriente, que también acompaña, ofrece por dicha partida de madera la cantidad (en letra) de pesetas..., estando conforme en un todo con el pliego de condiciones que regula dicha subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Las proposiciones, en sobre cerrado, llevarán en el anverso del mismo la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de 200 robles del monte Abionzo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..... de noviembre de 1942.

Abionzo, 31 de octubre de 1942.
El presidente de la Junta vecinal,
Ismael Cobo. 1916

Derechos de inserción: 69 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Carlos García Quevedo, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Carlos y de María, natural de Cieza (Santander), domiciliado últimamente en ídem, procesado en sumario número 110 de 1941, por infracción de la Ley de Pesca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado tercero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 21 de octubre de 1942.—El juez de instrucción accidental, Antonio Pastrana.
El secretario judicial, José F. Díaz.
1832

Salvador o Antonio Martínez Ceballos, de 16 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Monte (Santander), en que últimamente residió, barrio de San Miguel, hijo de Salvador y de María, de estatura

1,450 metros, pelo negro, ojos castaños, color moreno, con tres cicatrices en la cara, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, para ser reducido a prisión, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye contra el mismo, sobre robo, con el número 64 de 1942; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel provincial de Santander, a mi disposición, por virtud del referido sumario.

Dado en Santoña a 15 de octubre de 1942.—El juez, G. Ruiz.—El secretario (ilegible). 1835

Miguel Alonso López, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Cabárceno y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, el día 17 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo, Santiago Fresno González y Julio Rivera Riol se sigue, por hurto de una res lanar; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, a 27 de octubre de 1942.
El secretario interino, José Pacheco.
1870

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Ramón Manuel Gómez Cabrero, mayor de edad, casado, ebanista y cuyo actual paradero se ignora, por hurto de 106 pesetas, propiedad de Domingo Miera Sancifrián, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Ramón Manuel Gómez Cabrero, en la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda firma.—R. Illera."

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Ramón Manuel Gómez Cabrero, pongo la presente, en Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Pacheco. 1880

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Antonia San Emeterio Incera, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, y Antonia Vía Varona, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo actual paradero se ignora, por promover escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas, Antonia San Emeterio Incera y Antonia Vía Varona en la pena de cinco pesetas de multa, reprensión a cada una y en el pago de las costas del juicio, que satisfarán por iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Illera."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, Antonia Vía Varona, pongo la presente, en Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Pacheco. 1882

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El se-

ñor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Francisco Bolado Gándara, de 17 años de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, por hurto y daños, en virtud del sumario número 267 de 1940, instruido por el Juzgado número dos de esta ciudad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Bolado Gándara, en la pena de cuatro días de arresto y en el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Illera.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Francisco Bolado Gándara, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, en Santander a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario interino José Pacheco.

1883

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto el juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Petra Bada Céspedes, de 16 años de edad, soltera, sus labores y cuyo actual paradero se ignora, por haberse apoderado, por medio de engaños, de una sortija, de la propiedad de Eusebio San Martín Fontecha, de 16 años de edad, soltero, empleado y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a la denunciada, Petra Bada Céspedes.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Illera.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, Petra Bada Céspedes, cuyo actual paradero

se ignora, pongo la presente, en Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Pacheco.

1881

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Por el alcalde de barrio del pueblo de Pontones, en este término, se participa a esta Alcaldía que, bajo la custodia del vecino del mismo pueblo don Luis Gutiérrez Llana, se halla un asno de seis años, pelo negro, alzada 1,10 metros, sin herrar, el cual fué hallado haciendo daño en las mieses.

Lo que se hace público, con el fin de que el que se crea ser su dueño pase a recogerlo, previo pago de los daños y demás gastos originados o que pueda originar.

Advirtiéndose que, de no parecer el dueño, será vendido en pública subasta, una vez transcurrido el plazo reglamentario.

Ribamontán al Monte a 30 de octubre de 1942.—El alcalde (ilegible).

1875

Derechos de inserción: 17,50 ptas.

Ayuntamiento de VEGA DE PAS

A efectos de examen y reclamación, si procede, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución Urbana para 1943, por plazo de ocho días.

Matrícula Industrial y padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el mismo año, por plazo de quince días.

Vega de Pas, 29 de octubre de 1942.—El alcalde, J. Canal.

1876

Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Formados los documentos de la contribución Rústica y Pecuaria para el año 1943, según los datos que arroja el nuevo amillaramiento efectuado, quedan expuestos al público, en esta Secretaría por espacio de diez días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse contra los mismos las oportunas reclamaciones.

De igual modo, quedan también expuestas las listas cobratorias de la contribución Urbana, con las alteraciones producidas en dicha riqueza durante el año actual, a los mis-

mos efectos y por igual plazo que los primeros.

Barcena de Pie de Concha, 30 de octubre de 1942.—El alcalde, Justo de las Cuevas.

1878

Ayuntamiento de REINOSA

Como alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que a instancia del mozo Narciso García Rodríguez, y para que surta efectos en expediente de prórroga de primera clase al solicitante, perteneciente al reemplazo de 1943, por el cupo del Ayuntamiento de Santander, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de su padre, Juan García Carrascosa, que se ausentó de esta localidad hace unos once años con rumbo a Colombia.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan García Carrascosa que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Reinosa, 26 de octubre de 1942.
El alcalde, Jesús Díaz.

1855

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los interesados formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Riotuerto, 28 de octubre de 1942.
El alcalde, Jesús González.

1861

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Confeccionados los padrones y listas de Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1943, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Valderredible a 29 de octubre de 1942.—El alcalde accidental, Fortunato Ortiz.

1879